



Acta N° 2767

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo de dos mil once, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en su local de Dr. Montero N° 658, bajo la Presidencia del Decano Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix y con la asistencia de la Señora Vicedecana Prof. Dra. Bernardita Stark de González y de los Consejeros Docentes Prof. Dr. Jorge Tadeo Jiménez, Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano, Prof. Dr. José Nicolás Lezcano, Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini, Prof. Dr. Juan Carlos Villalba, los Consejeros No Docentes Dr. Emiliano Ibarrola Zárate y el Dr. Bruno Balmelli y los Consejeros Estudiantiles Univ. Alejandro Duarte Viveros, Univ. Adán Godoy y Univ. Federico García. Ausente con aviso: Prof. Dra. Mafalda Palacios de Schneider. Ausente: Univ. Cristian Acuña.

Se inicia la Sesión Ordinaria de la fecha siendo las **09:00** horas para el tratamiento del Orden del día propuesto:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El mismo se aprueba con modificaciones.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO

- a. El Señor Decano hace mención a la decisión del Prof. Dr. Vicente Bataglia de prohibir el ingreso de las estudiantes de Enfermería de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" a la Cátedra de Clínica Gineco-Obstétrica del H. Clínicas - San Lorenzo. Al respecto, solicita al Consejo Directivo autorización para conversar con el mencionado y explicarle que mientras está en estudio el Convenio con dicha institución, no se les puede prohibir el ingreso. **Se resuelve: Aprobar.**

En virtud a lo decidido, el Señor Decano se comunica telefónicamente con el Prof. Dr. Vicente Bataglia a fin de poner en su conocimiento la postura adoptada por el Consejo Directivo.

- b. En otro punto, el Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix refiere que el día de ayer, jueves 26 del corriente, luego de la reunión del Consejo Superior Universitario, se realizó una reunión con el Señor Rector quien informó a los Decanos que se ganó la Acción de Inconstitucionalidad que se presentó, agrega que de esta manera ya no nos pueden topear, es decir que el presupuesto puede ser utilizado tal cual está.
- c. En cuanto a la Ejecución Presupuestaria, el Señor Rector solicitó a los Decanos que lo agilicen.
- d. En relación a la Ampliación Presupuestaria, refiere que en dicha reunión se determinó que será solicitada en conjunto por todas las Facultades de la UNA, no cada Facultad en forma individual. Que según los cálculos se determinó que se solicitará Gs. 16 mil millones con un monto de Gs. 1000 millones para cada Facultad. Manifiesta que no le pareció justo, puesto que nuestra institución tiene muchos más gastos que las demás Facultades.

Además, el Señor Rector solicitó que los Directores Administrativos de las Facultades se reúnan con el Director Administrativo del Rectorado Dr. Dionisio Amarilla, reunión que se realizó en la tarde de ayer jueves.

La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano expresa que solo en medicamentos se utilizan Gs. 2000 mil millones, es decir que el monto propuesto por el Señor Rector será insuficiente y plantea manejar de manera independiente de las demás Facultades.

El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate aclara que hay un llamado plurianual del que habrá un restante de Gs. 2000 millones aproximadamente con el topeo, que sin el topeo subiría a Gs. 3000 millones aproximadamente, el cual es insuficiente, en primer lugar debido a la creación de servicios sin crecimiento vegetativo, lo cual consume nuestros insumos, menciona como ejemplo los medicamentos para quimioterapia que son muy costosos.

En segundo lugar, la creación de la Unidad de Terapia Intensiva del H. Clínicas - San Lorenzo, donde no se tuvo en cuenta el consumo del Hospital de Clínicas – Asunción.



El Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix solicita a la Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano establezca una estrategia en conjunto con el Lic. Rufo Del Valle, Director de Administración y Finanzas, respondiendo la aludida que es el Director de Administración y Finanzas quien debería tener una proyección del déficit.

- e. *En relación al Prof. Dr. Edgar Martínez Barrios, el Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix informa que el Señor Rector ha firmado la Resolución N° 0862/2011, “por la cual se separa del cargo de Jefe de Cátedra de Medicina en Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, al Prof. Dr. Edgar Arsenio Ramiro Martínez Barrios” y en este momento el caso está en manos del Consejo Superior Universitario.*

En este punto, ingresa el Prof. Dr. Juan Carlos Villalba.

- f. *Seguidamente, explica que los padres de postulantes estuvieron ayer en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, agrega que se debe definir el Reglamento del Curso Pre Ingreso en la brevedad posible explayándose sobre el tema.*

*Se da un intercambio de pareceres, luego del cual, **se resuelve: Conformar un Comité que plantee al Consejo Directivo el Reglamento para el Curso Pre Ingreso 2011-2012, integrado por: Prof. Dra. Bernardita Stark de González, Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini, Prof. Dr. Jorge Tadeo Jiménez, Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano y Dr. Emiliano Ibarrola Zárate, los cuales se reunirán el día lunes a las 09:00 horas, con la presencia del Prof. Dr. Luis Bogado Yinde, la Prof. Dra. Susana Marín y el Abog. Juan Vicente Fretes, a fin de iniciar dicha tarea.***

- g. *La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano en relación al caso del Prof. Dr. Silvio Espínola, solicita tratar la aclaratoria que ha sido rechazada.*

Para el efecto, se solicita la presencia del Abog. Juan Vicente Fretes, Director de Leyes y Reglamentos, quien ingresa a la Sala de Sesiones y seguidamente explica que se ha rechazado el Recurso de Aclaratoria presentado por el Prof. Dr. Silvio Espínola y el presentado por nuestra Institución. Además que el Prof. Dr. Silvio Espínola había solicitado emplazamiento al Rectorado para reponerlo en el cargo de Vice-Decano y esta presentación mereció la providencia de fecha 23 de mayo de 2011 fs. 235 vlto.

El Señor Decano expresa que el día de mañana el Abog. Juan Vicente Fretes irá a hacer el descargo en el diario ABC Color.

El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate propone que el Consejo Directivo autorice al Abog. Fretes a realizar una recusación contra el Abog. Amado Verón Duarte, Presidente del Tribunal de Cuentas–Segunda Sala, considerando que había preopinado en la cuestión de fondo al dictar el A.I.N° 131 de fecha 13 de abril de 2011, fs. 213, entendiéndose que ello es materia de la sentencia definitiva y no de una medida cautelar.

La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano realiza diversas consultas que son respondidas por el Director de Leyes y Reglamentos.

El Prof. Dr. Jorge Tadeo Jiménez manifiesta su acuerdo en recusar al Abog. Verón Duarte.

Se resuelve: Encomendar al Abog. Juan Vicente Fretes, Director de Leyes y Reglamentos, realizar dicha recusación.

- h. *En otro punto, el Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix informa que en sesión de ayer del Consejo Superior Universitario, el Prof. Dr. Guillermo Agüero Gutiérrez planteó reconsideración de la apelación sobre el problema con el Prof. Dr. Hugo Macchi, al igual que el Prof. Dr. Heinrich Neufeld, esto se derivó a los Asesores Jurídicos del Rectorado a fin de analizar en primer lugar los plazos.*

- i. *En relación al caso de la Dra. Clara Antúnez, el Señor Decano informa al Consejo Directivo que ya ha firmado la resolución de apercibimiento, la cual le será comunicada en la fecha.*

- j. *La Prof. Dra. Bernardita Stark de González manifiesta su preocupación en relación a las publicaciones del “JUSTICIERO” puesto que ataca a las autoridades del momento*



y a otras personas de la institución de manera personal. Por ello consulta la posibilidad de presentar una denuncia innominada.

El Señor Decano expresa que el Abog. Juan Vicente Fretes podría preparar la denuncia.

El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate expresa que se debe analizar bien la situación, puesto que es un tema político y se podría agregar leña al fuego en lugar de calmar los ánimos.

Refiere que a su parecer, se debería realizar una mayor promoción a nivel institucional a fin de dar a conocer los logros y así demostrar que lo publicado en el JUSTICIERO no se ajusta a la verdad.

El Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix expresa que se podría hacer la denuncia ante la Fiscalía a fin de ponerles a resguardo y que el día mañana no se les recrimine que no hicieron nada siendo autoridades.

Luego de un breve intercambio de pareceres, se da por terminado el tratamiento del tema.

B. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 2764 Y 2766

Se da lectura a las Actas N° 2764 y 2766 de fechas 20 y 25 de mayo de 2011, luego de lo cual, **se resuelve: 1°) Aprobar el Acta N° 2764 de fecha 20 de mayo de 2011, con modificaciones. 2°) Aprobar el Acta N° 2766 de fecha 25 de mayo de 2011, con modificaciones.**

EXPEDIENTES INGRESADOS

DEVUELTOS DE COMISIONES

C. COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Informe de la Dirección de Recursos Humanos, referente al Anteproyecto (Cambio de denominación del Anexo de Personal FCM, solicitado por los Gremios de la Institución).

La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano explica que el informe no se ha presentado en la fecha puesto que se está elaborando de manera exhaustiva por parte de los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos.

2. Dictamen C.A.Adm N° 25/11. Nota con ME N° 2724/2011, del Lic. Diego Negrete, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/11 "Adquisición de Textiles y Vestuarios para la FCM y sus dependencias", Rubro 320 para estudio y aprobación. La estimación de costos del llamado es de Gs. 312.683.270.- (Trescientos doce millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos setenta). **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION. Se resuelve: Aprobar la recomendación.**
3. Dictamen C.A.Adm N° 26/11. Nota con ME N° 2716/2011, del Lic. Diego Negrete, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/11 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patológicos para el HC- San Lorenzo". Para su estudio y aprobación. La estimación de costos del llamado es de Gs. 935.550.000.- (Novecientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta mil), de los cuales Gs 467.775.000.- (cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil) corresponde al ejercicio del año 2011 y Gs 467.775.000.- (cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil) quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012. **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION. Se resuelve: Aprobar la recomendación.**
4. Dictamen C.A.Adm N° 27/11. Nota con ME N° 2742/2011, del Lic. Diego Negrete, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/11 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Laboratorio de Informática de la FCM", Rubro 540 para su estudio y aprobación. La estimación de costo del llamado es de Gs.



206.190.000.- (Doscientos seis millones ciento noventa mil) el cual queda sujeto en su totalidad al ejercicio del año 2011. **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION. Se resuelve: Aprobar la recomendación.**

5. Memo con ME N° 2603/11, del Lic. Rufo del Valle, Director de Administración y Finanzas de la FCM, por el cual remite el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de abril. **Se resuelve: Remitir copia a los Señores Consejeros.**

D. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

6. Nota con ME N° 2651/11, del Prof. Ing. Agr. Julio Paniagua, Secretario General del Rectorado, en relación al Programa de Estudios para los Exámenes de Ingreso de Medicina y Cirugía y Fisioterapia y Kinesiología. **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONOCIMIENTO. Tema tratado.**
7. Memo N° 1062/11 en relación a la nota con ME N° 2790/11, de la Prof. Dra. Mabel Zacur de Jiménez, Directora de Auditoría Académica, por la cual eleva informe sobre el mecanismo de la matriculación extemporánea de estudiantes. **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONOCIMIENTO.**

La Prof. Dra. Bernardita Stark de González expresa que la propuesta es que se solicite a la Coordinación de la Carrera de Medicina una revisión caso por caso de la pertinencia o no y validez de la justificación presentada por los interesados y sea remitida al Consejo Directivo con la recomendación de dicha dependencia.

El Univ. Alejandro Duarte Viveros manifiesta que el Consejo Directivo es el que debe resolver cada caso, no puede delegar a otras personas su función.

El Señor Decano expresa que únicamente se sugiere un proceso.

El Univ. Alejandro Duarte Viveros solicita se les acerquen los documentos cuando sean tratados temas académicos.

La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano refiere que hay dos cuestiones diferentes: la matriculación y la ampliación de matrícula. Que para una ampliación se debe tener antes un informe de la Coordinación de Carrera, pero para matriculación extemporánea esto no es necesario.

La Prof. Dra. Bernardita Stark de González manifiesta que les facilitará el trabajo, se solicitará a los estudiantes la justificación de su solicitud y aunque la sugerencia de la Coordinadora de Carrera Prof. Dra. Susana Marín, sea desfavorable es el Consejo Directivo el que debe tomar la decisión final.

El Univ. Alejandro Duarte Viveros expresa que la mayoría de los estudiantes no saben redactar una nota.

El Señor Decano refiere que se podría ver la posibilidad de habilitar un formulario para realizar dicha solicitud.

Se da intercambio de pareceres.

El Univ. Adán Godoy manifiesta que se debe aclarar nuevamente a la Coordinación de Carrera que los estudiantes que ingresaron antes del año 1996 no necesitan solicitar ampliación de matrícula. **Se aprueba.**

En relación a la nota de la Prof. Dra. Mabel Zacur de Jiménez, **se resuelve: Encomendar a la Prof. Dra. Susana Marín, Coordinadora de la Carrera de Medicina, la presentación de una propuesta al respecto.**

8. Memorando N° 993/11 en relación a la nota con ME N° 2627/11, de la Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano, por la cual eleva informe Cuatrimestral de la Cátedra de Dermatología. **RECOMENDACIÓN: 1°) REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONOCIMIENTO 2°) REMITIR A DIRECCIÓN ACADÉMICA Y A DIRECCIÓN DE INFORMACIONES. Se resuelve: Aprobar la recomendación.**
9. Nota de fecha 19/05/11, de la Lic. Paola Duarte, Administradora de la FCM, por la cual eleva informe sobre la situación actual del llamado de Impresiones. **RECOMENDACIÓN: 1°) REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA DEFINIR**



DESTINO DEL RUBRO. Anexo la nota con ME N° 2713/11, del Prof. Dr. Nelson Apuril Céspedes, Director de EFACIM, por la cual eleva copia del informe de la Administración FCM, del saldo presupuestario 2011.

Se resuelve: Remitir copia a los Señores Consejeros y volver a tratar en próxima sesión.

10. Nota con ME N° 2794/11, del Prof. Dr. Ramón Bataglia, Presidente del Comité de Relaciones y Becas, en relación a las solicitudes de Becas de Post Grado del Rectorado de la UNA, del Instituto Dr. Andrés Barbero. **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA INFORMAR QUE HASTA LA FECHA NO SE RECIBIÓ NINGÚN DOCUMENTO RESPALDATORIO. Se resuelve: No enviar propuesta al Consejo Superior Universitario cuando no cuente con la documentación respaldatoria.**
11. Memo N° 81/11 con ME N° 2676/11, del Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini, Director Académico, por la cual eleva informe solicitado por la SOCIEM-UNA. **RECOMENDACIÓN: REMITIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONOCIMIENTO Y APLICAR SUGERENCIAS. Se resuelve: Aprobar las sugerencias.**

EXPEDIENTES INGRESADOS

12. Nota con ME N° 2697/11, del Univ. Félix Manuel Aranda Verón, por la cual solicita su matriculación extemporánea al Primer Curso de la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica, por motivos económicos. **Con informe de la Dirección de Informaciones. Se resuelve: Autorizar la matriculación extemporánea del Univ. Félix Manuel Aranda Verón, al Primer Curso de la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica, correspondiente al período académico 2011.**
13. Nota con ME N° 2706/11, de la Univ. Clara Analía Rojas Struway, por la cual solicita su matriculación extemporánea al Primer Curso de la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica, por motivos económicos. **Con informe de la Dirección de Informaciones. Se resuelve: Autorizar la matriculación extemporánea de la Univ. Clara Analía Rojas Struway, al Primer Curso de la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica, correspondiente al período académico 2011.**
14. Nota con ME N° 2707/11, de la Univ. Laura Bobadilla Torres, por la cual solicita su matriculación extemporánea al Quinto Curso de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia por motivos económicos. **Con informe de la Dirección de Informaciones. Se resuelve: Autorizar la matriculación extemporánea de la Univ. Laura Bobadilla Torres, al Quinto Curso de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia, correspondiente al período académico 2011.**
15. Nota con ME N° 2721/11, de los Univ. Magali Barrios y Edgar Silva, del Centro de Estudiantes de Instrumentación y Área Quirúrgica, por la cual solicitan declarar de interés académico el Curso-Taller Teórico-Práctico de Anatomía e Instrumentación y Área Quirúrgica. **Se resuelve: 1°) Declarar de interés académico el Curso-Taller Teórico-Práctico de Anatomía e Instrumentación y Área Quirúrgica, organizado por el Centro de Estudiantes de Instrumentación y Área Quirúrgica, a realizarse los días sábados a partir del 21 de mayo de 2011 y durante los meses de junio, julio, agosto y diciembre del corriente año. 2°) Conceder el auspicio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el Curso-Taller Teórico-Práctico de Anatomía e Instrumentación y Área Quirúrgica, a realizarse los días sábados a partir del 21 de mayo de 2011 y durante los meses de junio, julio, agosto y diciembre del corriente año.**
16. Nota de fecha 12/05/11, de la Dirección de Recursos Humanos, por la cual eleva la renuncia de la Dra. Nora Argentina Zayas, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza (Medico Agregado) de la Cátedra de Biofísica, a partir del 31 de mayo del 2011 y se propone el nombramiento en su reemplazo de la Dra. Iris Nilda Vuyk de Manera, con antigüedad del 01/06/11. **Se resuelve: 1°) Aceptar la renuncia de la Dra. Nora Argentina Zayas, al cargo rentado de Auxiliar de la Enseñanza con funciones de Médico Agregado de la Cátedra de Biofísica, Línea 118001, Interlínea 5, Categoría UU4, con antigüedad de 31 de mayo de 2011. 2°) Nombrar a la Dra. Iris Nilda Vuyk**



de Manera, en el cargo rentado de Auxiliar de la Enseñanza con funciones de Médico Agregado de la Cátedra de Biofísica, Línea 118001, Interlínea 5, Categoría UU4, con antigüedad de 01 de junio de 2011, en reemplazo de la Dra. Nora Argentina Zayas, quien presentó su renuncia al cargo.

17. Nota con ME N° 2831/11, de la Dirección de Recursos Humanos, por la cual eleva la renuncia del Dr. Ricardo Luis Casartelli Risso, al cargo de Médico de Guardia, de la Cátedra de Clínica Pediátrica, a partir del 31 de mayo del 2011 y se propone el nombramiento en su reemplazo de la Dra. María de los Milagros Vargas Peña Adamek, con antigüedad del 01/06/11. **Se resuelve: 1°) Aceptar la renuncia del Dr. Ricardo Luis Casartelli Risso, al cargo rentado de Médico Especialista con funciones de Médico de Guardia de la Cátedra de Clínica Pediátrica (UTIC), Línea 207000, Interlínea 4, Categoría UU4, con antigüedad de 31 de mayo de 2011. 2°) Nombrar a la Dra. María de los Milagros Vargas Peña Adamek, en el cargo rentado de Médico Especialista con funciones de Médico de Guardia de la Cátedra de Clínica Pediátrica (UTIC), Línea 207000, Interlínea 4, Categoría UU4, con antigüedad de 01 de junio de 2011, en reemplazo del Dr. Ricardo Luis Casartelli Risso, quien presentó su renuncia al cargo.**
18. Nota con ME N° 2832/11, de la Dirección de Recursos Humanos, por la cual eleva la renuncia del Dr. Wildo Manuel Pino Quiñónez, al cargo de Médico Especialista con funciones de Médico de Guardia, de la Cátedra de Clínica Pediátrica, a partir del 31 de mayo del 2011 y se propone el nombramiento en su reemplazo de la Dra. Lina Elizabeth Villagra García, con antigüedad del 01/06/11. **Se resuelve: 1°) Aceptar la renuncia del Dr. Wildo Manuel Pino Quiñónez, al cargo rentado de Médico de Guardia con funciones de Médico de Guardia de la Cátedra de Clínica Pediátrica (UTIC), Línea 206000, Interlínea 4, Categoría UU4, con antigüedad de 31 de mayo de 2011. 2°) Nombrar a la Dra. Lina Elizabeth Villagra García, en el cargo rentado de Médico de Guardia con funciones de Médico de Guardia de la Cátedra de Clínica Pediátrica (UTIC), Línea 206000, Interlínea 4, Categoría UU4, con antigüedad de 01 de junio de 2011, en reemplazo del Dr. Wildo Manuel Pino Quiñónez, quien presentó su renuncia al cargo.**
19. Nota con ME N° 2609/11, de las Dras. Yolanda Richer y Vicenta Rojas, del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas (Sajonia y San Lorenzo), por la cual solicitan la reducción a 20 (veinte) por día el número de pacientes ambulatorios.
- El Señor Decano explica que se han reunido con los Jefes de Laboratorio y los administrativos a fin de analizar el posible faltante de insumos en unos meses.
- Se decidió realizar la licitación por Gs. 5 mil millones, además en esa oportunidad las Doctoras Yolanda Richer y Vicenta Rojas refirieron que la cantidad de pacientes ambulatorios es muy elevada y que consumen muchos reactivos, faltando incluso para los pacientes internados.
- Por ello, él les propuso en base al convenio con la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, consultar al Prof. Dr. Andrés Amarilla, Decano de dicha Unidad Académica, si podrían captar pacientes ambulatorios del Hospital de Clínicas, Asunción y San Lorenzo, quien le respondió favorablemente, llegándose a un acuerdo.
- La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano refiere que dicho convenio beneficiará a los pacientes que consultan en el H. Clínicas - San Lorenzo, considerando la proximidad.
- Se da un intercambio de pareceres.
- La Prof. Dra. Bernardita Stark de González expresa que el mayor inconveniente es la cantidad de insumos y recursos humanos, esto último es difícil de proveer en este momento, además que la reducción del número de pacientes ambulatorios sería una medida temporal.
- El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate en relación a los recursos humanos expresa que el mayor problema es la mala distribución de horarios, luego de un nuevo intercambio de pareceres, **se resuelve: Reducir a 20 (veinte) por día, el número de pacientes ambulatorios (Consultorio Externo) del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas**



– Asunción y el Laboratorio – Unidad Polivalente del H. Clínicas – San Lorenzo, a fin de optimizar los recursos humanos.

20. Conclusión de Sumario Administrativo al funcionario Juan Pablo Gozling Gutiérrez, en averiguación y comprobación del supuesto hecho de ausencias injustificadas y abandono de cargo.

La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano mociona aprobar y con el acuerdo de los Señores Consejeros **se resuelve: 1°) Aprobar en todos sus términos la conclusión de sumario administrativo al funcionario Juan Pablo Gozling Gutiérrez, en averiguación y comprobación del supuesto hecho de ausencias injustificadas y abandono de cargo. 2°) Destituir al funcionario Juan Pablo Gozling Gutiérrez, por el hecho de reiteración de ausencias injustificadas y abandono de cargo. 3°) Elevar a consideración del Señor Rector de la Universidad Nacional de Asunción, para los fines pertinentes.**

INFORMES DE LA SEÑORA VICE DECANA

La Prof. Dra. Bernardita Stark de González explica que ayer jueves 26 se realizó el Segundo Taller de Planificación Estratégica 2011- 2015 y el próximo jueves 02 de junio se realizará el Tercero, e insiste en la necesidad de la mayor participación posible.

Siendo las 10:20 horas ingresa el Univ. Federico García.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate manifiesta que en el Consejo Superior Universitario se había planteado el inconveniente de nuestros nombramientos de dos años, que se debería analizar realizar nombramientos de forma anual, pero aclarando que el llamado dura dos años.

ASUNTOS VARIOS

- a. El Prof. Dr. José Nicolás Lezcano informa que el inconveniente administrativo que mencionó en la sesión anterior de los estudiantes designados como Controladores de Sala durante los exámenes de ingreso a la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica, según Resolución CD N° 84/11, de fecha 04 de marzo de 2011, Acta N° 2747, ya fue subsanado y los estudiantes ya han cobrado.
- b. La Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano: con relación al Comedor Estudiantil del H. Clínicas - San Lorenzo, informa que el lunes 30 del corriente ya estarán terminados los trabajos de pintura y limpieza, además ya se han obtenido las mesas y sillas y se podría realizar una inauguración transitoria.
- c. El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate propone al Consejo Directivo la posibilidad de otorgar un reconocimiento como Profesor Honorario al Dr. Daniel Vanuno y al Dr. Carlos Rodríguez. **Se resuelve: Tratar la propuesta nuevamente en la segunda quincena del mes de junio.**
- d. En otro punto, el Dr. Emiliano Ibarrola Zárate se refiere a los hechos analizados en la anterior sesión, puesto que se debería haber convocado a una sesión el lunes pero no se hizo.

El Señor Decano informa que se reunió con la Prof. Dra. Marta Cabrera-Arbo, Directora de Recursos Humanos, quien le solicitó una semana para presentar un informe en relación a la situación de la dependencia a su cargo.

La Prof. Dra. Bernardita Stark de González refiere que la Prof. Dra. Marta Cabrera – Arbo le solicitó tratar el caso en la sesión de este viernes, pero como era una sesión corta, le sugirió dejar el tema para el próximo viernes.

El Univ. Adán Godoy plantea la instrucción de un sumario.

El Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix solicita aguardar la próxima semana para tomar una decisión aclarando que adoptará las medidas que resuelva el Consejo Directivo, pero solicita a los Señores Consejeros no inhibirse en los temas delicados.

Los Señores Consejeros explican sus razones para inhibirse en los diferentes temas.



El Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini manifiesta que se debe salvaguardar el nombre del Decano, la Vice Decana, el Consejo Directivo y la Prof. Dra. Marta Cabrera –Arbo, considerando que lo que se escuchó en el Consejo Directivo en este momento es comentario general en la institución y no se están tomando medidas en espera de un informe.

Agrega que se debe adoptar alguna medida, sea una intervención, sumario o una auditoria, todos los comentarios van dirigidos contra el Consejo Directivo y se debe sentar postura al respecto.

La Prof. Dra. Bernardita Stark de González expresa que se podría tratar el tema en una sesión extraordinaria antes del próximo viernes 03 de junio.

El Dr. Emiliano Ibarrola Zárate considera que se tiene que transmitir una postura puesto que ya el tema es voz popular, además la gente no sabe si su nombramiento es válido o no. Que se debería transmitir la preocupación del Consejo Directivo, que es un hecho alevoso y los funcionarios Rubén Jager y Sandra Ayala no pueden continuar en sus cargos. Agrega que como medida paliativa se podría separar del cargo a los mencionados.

El Señor Decano agrega que en la grabación también está el Lic. Edison Thomen, a quien se debería incluir en la medida.

Se resuelve: Reasignar funciones a la Lic. Sandra Ayala, Lic. Edison Thomen y Sr. Rubén Jager, quienes eventualmente estuvieron involucrados en los hechos acontecidos en la Dirección de Recursos Humanos.

- e. Convenio con el Instituto de Previsión Social. **Tema a ser tratado en próxima sesión.**
- f. El Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini reclama la remisión a las Cátedras de las Normas Generales para la Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Prof. Dra. Bernardita Stark de González explica que está dentro del presupuesto remitido por el Prof. Dr. Nelson Apuril, Director de EFACIM. Las Normas serán impresas y remitidas en la brevedad, independientemente aclara que las mismas están disponibles en la página web de la Facultad.

- g. Solicitud de ampliación de matrícula del Sr. Ramón Mendoza: El Univ. Adán Godoy manifiesta que se debe autorizar su matriculación extemporánea ya que no tiene límite para finalizar la carrera, considerando su año de ingreso. **Se resuelve: 1°) Autorizar la matriculación extemporánea del Univ. Ramón Concepción Mendoza Álvarez, a la Carrera de Medicina y Cirugía. 2°) Encomendar a la Coordinación de la Carrera de Medicina y Cirugía, la inscripción del Univ. Ramón Concepción Mendoza Álvarez, considerando que al haber ingresado en el año 1983, no se ve afectado por las reglamentaciones vigentes. 3°) Encomendar a la Dirección de Informaciones la remisión del informe académico a la Coordinación de la Carrera de Medicina y Cirugía, a fin de establecer el Curso al cual será inscripto. 4°) Dejar sin efecto toda disposición que se contraponga a la presente resolución.**
- h. El Prof. Dr. José Nicolás Lezcano hace referencia a la importancia de contar con Libreta de Trabajos Prácticos, que en este momento no se dispone de los mismos.

Al respecto, se convoca a la Lic. Lilian Paola Duarte, Administradora de la Facultad, quien explica que ya se ha iniciado el llamado a licitación para la provisión de dichos materiales.

El Señor Decano le solicita celeridad para subsanar el inconveniente.

Siendo las 10:40 horas finaliza la sesión ordinaria de la fecha.

Acta N° 2767 de fecha 27 de mayo de 2011, aprobada en fecha 03 de junio de 2011, firman los presentes. –

Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix _____

Prof. Dra. Bernardita Stark de González _____



Prof. Dr. Jorge Tadeo Jiménez _____

Prof. Dra. Lourdes Bolla de Lezcano _____

Prof. Dra. Mafalda Palacios de Schneider _____

Prof. Dr. Juan Carlos Villalba _____

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini _____

Prof. Dr. José Nicolás Lezcano _____

Dr. Emiliano Ibarrola Zárate _____

Dr. Bruno Balmelli _____

Univ. Alejandro Duarte Viveros _____

Univ. Adán Godoy Florentín _____

Univ. Federico García _____